



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), abril dieciocho de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00628** 00

Dado que dentro del presente proceso la prueba genética fue realizada el día 16 de febrero de 2022 en el Instituto de Medicina legal, se ordena **REQUERIR** a dicha entidad con el fin de que se sirvan remitir a este despacho los resultados de la experticia científica practicada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-